



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

CONTRATO DEL SUMINISTRO DE DOS NOVILLADAS PICADAS Y UNA SIN PICAR, PARA LOS ENCIERROS Y NOVILLADAS DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE ENTRE LOS DÍAS 13 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (LOTE 1.- 9 erales de la ganadería "Fermín Bohórquez", propietario AGROPECUARIA FUENTE REY S.L., 6 de ellos correrán el encierro y se lidiará en la plaza de toros de Los Molinos, el viernes día 13 de septiembre. Los 3 restantes se utilizarán para la suelta de reses que se realiza después de los encierros, soltándose uno el día 13, otro el día 14 y el último el día 15 de septiembre)

En el Ayuntamiento de Los Molinos, a fecha de firma, se reúnen de forma telemática:

De una parte, D. ANTONIO COELLO GÓMEZ-REY, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Molinos, con C.I.F P2808700E, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, D. Víctor Manuel González Romero, que da fe del acto.

De otra parte, D. FERMÍN BOHÓRQUEZ DOMEQ, con DNI número 31635426F, que actúa como administrador solidario en nombre y representación de la empresa AGROPECUARIA FUENTE REY, S.L., con C.I.F. nº B11709003, según resulta del Acta notarial de junta general con número 996, de fecha 3 de abril de 2023, ante la notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D^a Soledad Pardo González, y domiciliada en Calle Paraíso, s/n, planta 1, puerta D12, Edif. Jerez, 74, de Jerez de la Frontera (Cádiz), con plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

CONTRATO DEL SUMINISTRO DE DOS NOVILLADAS PICADAS Y UNA SIN PICAR, PARA LOS ENCIERROS Y NOVILLADAS DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE ENTRE LOS DÍAS 13 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (LOTE 1.- 9 erales de la ganadería "Fermín Bohórquez", propietario AGROPECUARIA FUENTE REY S.L., 6 de ellos correrán el encierro y se lidiará en la plaza de toros de Los Molinos, el viernes día 13 de septiembre. Los 3 restantes se utilizarán para la suelta de reses que se realiza después de los encierros, soltándose uno el día 13, otro el día 14 y el último el día 15 de septiembre)



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de agosto de 2024, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 6 de agosto de 2024 por la Alcaldía se detectó la necesidad de licitar el CONTRATO DEL SUMINISTRO DE DOS NOVILLADAS PICADAS Y UNA SIN PICAR, PARA LOS ENCIERROS Y NOVILLADAS DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE ENTRE LOS DÍAS 13 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024, en base a lo reflejado en la memoria justificativa de la necesidad de la contratación de la mencionada obra.

El contrato tiene las siguientes características:

Tipo de contrato: Suministro	
Subtipo del contrato: Adquisición	
Objeto del contrato: Suministro de dos novilladas picadas y una sin picar, para los encierros y novilladas de las fiestas patronales en honor al Santísimo Cristo de la Buena Muerte.	
Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 01211100-0 Ganado Bovino vivo	
Valor estimado del contrato: 52.500,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 52.500,00 €	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 63.525,00 €	
Duración de la ejecución: Desde la firma del contrato hasta un día antes de la celebración de la novillada	

SEGUNDO. Con fecha 6 de agosto de 2024 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

TERCERO. Con fecha 6 de agosto de 2024 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

CUARTO. Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2024 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.

QUINTO. Con fecha 6 de agosto de 2024 se incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

SEXTO. Con fecha 6 de agosto de 2024, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y se emitió informe de fiscalización del expediente favorable

SÉPTIMO. Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2024 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas y el pliego de Prescripciones, para la adjudicación del contrato del SUMINISTRO DE DOS NOVILLADAS PICADAS Y UNA SIN PICAR, PARA LOS ENCIERROS Y NOVILLADAS DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE ENTRE LOS DÍAS 13 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024, por procedimiento negociado sin publicidad, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, y se invitó a participar en el procedimiento y a que presentara su oferta a las siguientes empresas y a los siguientes lotes:

LOTE 1.- Ganadería ""Fermín Bohórquez", AGROPECUARIA FUENTE REY S.L. (B 11709003)

LOTE 2.- Ganadería "Cebada Gago", HEREDEROS DE CEBADA GAGO S.L. (B 11318300)

LOTE 3.- Ganadería "FUENTE YMBRO", TORYMBRO S.L., (B 11580826)

OCTAVO. Con fecha 6 de agosto de 2024 se enviaron las invitaciones a cada una de las tres empresas otorgando un plazo de 6 días naturales desde el envío (hasta el 12 de agosto de 2024) para presentación de ofertas, publicándose los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 6 de agosto de 2024.

NOVENO. Dentro del plazo otorgado se presentaron las siguientes ofertas:

- N.R.E.: 4598/2024, TORYMBRO S.L., (B11580826) LOTE 3
- N.R.E.: 4619/2024, AGROPECUARIA FUENTE REY S.L. (B 11709003) LOTE 1
- N.R.E.: 4620/2024, HEREDEROS DE CEBADA GAGO S.L. (B 11318300) LOTE 2



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

DÉCIMO. Con fecha 13 agosto de 2024 se procedió a la apertura de la documentación presentada por los licitadores en el sobre A, que contenía la documentación administrativa, declarándose admitidos todos los licitadores.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, que contenía la proposición económica.

LOTE 1.- AGROPECUARIA FUENTE REY S.L. presenta oferta por importe de 16.500 € y 3.465 € de IVA.

LOTE 2.- HEREDEROS DE CEBADA GAGO S.L., presenta oferta por importe de 18.000 € y 3.780 € de IVA.

LOTE 3.- TORYMBRO S.L., presenta oferta por importe de 12.000 € y 2.520 € de IVA junto con AGROPECUARIA MAROS, S.L., que presenta oferta por importe de 6.000 € y 1.260 € de IVA

Ante lo sucedido en el Lote 3 se solicita aclaración de la circunstancia de presentar oferta a través de dos empresas, remitiendo por correo electrónico tal aclaración, así como la escritura de nombramiento de Ricardo Gallardo como administrador único de la sociedad Agropecuaria Maros, S.L., que es la siguiente:

"Buenos días,

Adjunto remito las escrituras de nombramiento de Ricardo Gallardo como administrador único de la sociedad Agropecuaria Maros, S.L.

En relación al envío de la documentación de la Sociedad Agropecuaria Maros, S.L., le explico:

- La ganadería Fuenteymbro, cuyo propietario es Ricardo Gallardo Jimenez, pasta en las fincas Los Romerales (San Jose del Valle) y La Saucedilla (Arcos de la Fra.). Estas fincas se componen a su vez de distintas explotaciones agrícolas, siendo cada una de ellas una Sociedad distinta, con distinta fiscalidad.*
- A la fecha, para poder mover animales de una explotación a otra, hay que ponerlos en cuarentena y hacerles una pruebas, lo que hace que al no se operativo, se haya optado por sacar cada animal de la explotación donde está.*
- En resumen, todos los animales son de la misma ganadería Fuenteymbro, y todo es propiedad e Ricardo Gallardo.*

En cuanto a la facturación de los animales, no hay problema, se facturará todo desde la Sociedad Torymbro, S.L.

Cualquier duda, estoy a su entera disposición para aclararlo

Muchas Gracias."

A continuación, una vez realizada la aclaración de forma satisfactoria se inicia la negociación, a través de llamada telefónica, ratificándose cada uno de los licitadores en las ofertas presentadas.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

La Alcaldía acepta las propuestas de mantener el precio cerrándose la fase de negociación a las doce horas y treinta y cinco minutos.

En base a lo anterior y de acuerdo con la Cláusula 10 del PCA las ofertas presentadas alcanzan la siguiente puntuación:

LOTE 1.- AGROPECUARIA FUENTE REY S.L. 100 puntos

LOTE 2.- HEREDEROS DE CEBADA GAGO S.L., 100 puntos

LOTE 3.- TORYMBRO S.L., 100 puntos

Realizándose las siguientes propuestas de adjudicación de los lotes 1, 2 y 3 del contrato de SUMINISTRO DE DOS NOVILLADAS PICADAS Y UNA SIN PICAR, PARA LOS ENCIERROS Y NOVILLADAS DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE ENTRE LOS DÍAS 13 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

LOTE 1.- AGROPECUARIA FUENTE REY S.L. por importe de 16.500 € y 3.465 € de IVA.

LOTE 2.- HEREDEROS DE CEBADA GAGO S.L., por importe de 18.000 € y 3.780 € de IVA.

LOTE 3.- TORYMBRO S.L., por importe de por importe de 18.000 € y 3.780 € de IVA

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento

OTORGAN

PRIMERA. D. FERMÍN BOHÓRQUEZ DOMEQ, en nombre y representación de la empresa AGROPECUARIA FUENTE REY, S.L., con C.I.F. nº B11709003, se compromete al suministro LOTE 1 (9 erales de la ganadería "Fermín Bohórquez", propietario AGROPECUARIA FUENTE REY S.L., 6 de ellos correrán el encierro y se lidiará en la plaza de toros de Los Molinos, el viernes día 13 de septiembre. Los 3 restantes se utilizarán para la suelta de reses que se realiza después de los encierros, soltándose uno el día 13, otro el día 14 y el último el día 15 de septiembre), con arreglo a la oferta presentada y a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en ellos.

SEGUNDA. El precio del contrato para el LOTE 1 es de DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS € (16.500 €) y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO € (3.465 €) de IVA, 2.000 euros más IVA por novillo para lidia y 1.500 euros más IVA por novillo para suelta.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

El pago de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por el Ayuntamiento se efectuará previa presentación de la factura.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del presente contrato hasta la entrega de los novillos, que se producirá con 24 horas de antelación a la fecha de la celebración de la novillada, siendo dicha fecha el 13 de septiembre de 2024, la entrega se producirá el día 12 de septiembre de 2024 en la finca donde se ubica la ganadería, debiendo entregarse los novillos con la documentación necesaria para su identificación y tramitación de los expedientes y permisos oportunos para la celebración de los festejos.

CUARTO. D. FERMÍN BOHÓRQUEZ DOMECCQ, en nombre y representación de la empresa AGROPECUARIA FUENTE REY, S.L., presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas y al de Prescripciones Técnicas que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde,

Fdo.: Antonio Coello Gómez-Rey

El Contratista

Fdo.: Fermín Bohórquez Domeccq

El Secretario, P.D.

Fdo.: Gonzalo Moreno Gómez-Olmedo